

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 198
21 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por la FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA con identificación tributaria No 802.020.106-7, para un horno crematorio de humano a ubicar en área rural Paraje de Los Cachos jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

La Profesional Universitario (E) Coordinadora del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nos 0269 y 0270 del 28 de junio, parcialmente modificadas por Actos Administrativos Nos 0397 del 31 de agosto, 0429 del 11 de septiembre y la Resolución No 1385 del 17 de noviembre, todas de 2023, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS identificado con la C.C. No 17.160.495, obrando en calidad de Gerente de la FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA con identificación tributaria No 802.020.106-7, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para un horno crematorio de humano a ubicar en área rural Paraje de Los Cachos jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por la FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA con identificación tributaria No 802.020.106-7, un horno crematorio de humano a ubicar en área rural Paraje de Los Cachos jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA con identificación tributaria No 802.020.106-7, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico-Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Diligenciar y presentar debidamente suscrito el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas. El aportado carece de firma.
2. Nombre del predio conforme a lo registrado en el certificado de tradición y libertad.
3. Costo del proyecto que incluya Valor del predio; Valor del establecimiento o actividades generadoras de emisiones; Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de los equipos de los hornos crematorios para los cuales se solicita el permiso emisiones atmosféricas (adjuntar prueba de ello)
4. Certificado Actualizado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el POT. El aportado data de fecha 9 de mayo de 2011.
5. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
6. Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No 198 del 21 de Diciembre de 2023 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por la FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA con identificación tributaria No 802.020.106-7, para un horno crematorio de humano a ubicar en área rural Paraje de Los Cachos jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

2

7. Fecha proyectada de iniciación de actividades, o fechas proyectadas de iniciación y terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias
8. Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
9. Certificado de tradición y libertad del predio Finca La Conquista Paraje de Los Cachos de matrícula inmobiliaria No 190- 93974 con fecha de expedición no superior a 3 meses.
10. Documento que acredite la vinculación legal del predio Finca La Conquista Paraje de Los Cachos de matrícula inmobiliaria No 190- 93974 de propiedad del señor JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS persona natural, con la sociedad FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA.
11. Certificado de matrícula de establecimiento, con fecha de expedición no superior a tres meses. lo anterior teniendo en cuenta que no se registra establecimiento en jurisdicción de Valledupar Cesar.
12. Capacidad del horno Ton /día

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto y horno crematorio de humano a ubicar en área rural Paraje de Los Cachos jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA con identificación tributaria No 802.020.106-7 o a su apoderado legalmente constituido.

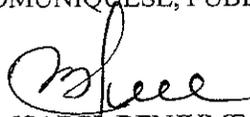
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

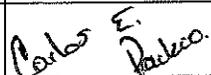
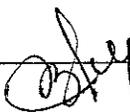
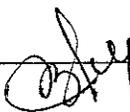
ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ANA ISABEL BENJUMEA ROCHA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
COORDINADORA DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyector (Apoyo Técnico)	Carlos Eduardo Pacheco Londoño (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario) Contratista	
Revisó	Ana Isabel Benjumea Rocha Profesional Universitario (E) Coordinadora del GIT para la Gestión Jurídico -Ambiental	
Aprobó	Ana Isabel Benjumea Rocha Profesional Universitario (E) Coordinadora del GIT para la Gestión Jurídico -Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente CGJ-A 135-2023